

"LINEAMIENTOS PARA LA ADECUACION DE CARGOS DEL PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN EL MARCO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 016-2020"

Personal comprendido

Se encuentran comprendidos dentro del proceso de adecuación de cargos, el personal técnico y auxiliar y registrado en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (PEA identificada), que perciben ingresos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1153, que prestan servicios en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, para que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud.

Requisitos para participar en el proceso de adecuación de cargos

Para participar en el proceso de adecuación de cargos, el personal comprendido en el presente Lineamiento, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentación de solicitud, en la cual exprese su voluntad de participar en el proceso de adecuación de cargos, según formato (ANEXO 2). La solicitud puede ser presentada a Mesa de Partes de esta Unidad Ejecutora.
- b. Acreditar: i) Perfil del cargo, ii) Formación académica o experiencia no menor de tres (03) años en el cargo a la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N°016-2020, para tal efecto debe considerarse 10 siguiente:

b.1. Perfil del cargo.- Deben acreditar los requisitos mínimos que establece el cargo asistencial al cual se adecuara, que se encuentra previsto en el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA y sus modificatorias.

b.2. Formación académica o experiencia no menor de tres (03) años en el cargo que actualmente desempeña. En el caso que no se acredite la formación académica que establece el perfil del cargo asistencial, este requisito será suplido por una constancia o certificado de experiencia no menor de tres años en el desempeño o realización de la labor de soporte asistencial en los establecimientos de salud, a la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N°016-2020.

SOLICITO: Adecuación de cargo

Señor:

Director Ejecutivo del Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Atención: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Presente..-

Yo,.....
identificado con DNI N° domiciliado (a) en
..... del Distrito de de la Provincia
de..... del Departamento de
nombrado con el cargo de de la Unidad
Ejecutora 402 Hospital Hipólito Unanue de Tacna, respetuosamente manifiesto lo
siguiente:

Que, el (la) recurrente declara cumplir con los requisitos en el presente Lineamiento para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar registrado en el aplicativo informático AIRSHSP con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, que perciben ingreso en el Marco del Decreto Legislativo N° 1153; de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N°016-2020; por lo que expreso mi voluntad de participar de este proceso y migrar definitivamente al campo asistencial mediante adecuación de cargo, firmando e imprimiendo mi huella en el presente documento.

Por lo expuesto:

Sírvase acceder a mi petición por ser legal y ajustarse a derecho.

En la ciudad de, a los....., del mes de de 2020.

(Firma)

DNI:.....

Email:.....

Telf. Celular:.....